

# BOLSA DE VALORES

Es un mecanismo a través del cual se interconectan compradores y vendedores con la finalidad de negociar (comprar-vender) valores mobiliarios (acciones, bonos, instrumentos de corto plazo, etc.)

## 1 ORIENTACIÓN



Los inversionistas pueden acudir al **Centro de Orientación de la SMV**, donde recibirán orientación sobre la inversión a través de la bolsa de valores.

## 2 INFORMACIÓN

Los inversionistas se informan acerca de las empresas que tienen sus valores listados en la bolsa de valores y sobre las **SAB** (comisiones, servicios, etc.)



## 3 DECISIÓN

Los inversionistas eligen invertir en instrumentos de corto plazo, bonos o acciones, dependiendo de su estrategia de inversión, perfil de riesgo, plazo de la inversión y la rentabilidad que esperarían obtener.



## 4 NEGOCIACIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA

Los inversionistas visitan una **SAB**, donde sus representantes los orientan acerca de los valores en los que pueden invertir, en base a su perfil de riesgo y conocimiento del mercado de valores. Leen la Política de Clientes que les proporciona la **SAB**.

### A Registro de Clientes



Los inversionistas llenan la **Ficha de Registro** proporcionada por la **SAB**: datos personales, código de cliente, cuentas en el sistema financiero, modalidad de órdenes, medio a ser utilizado para el envío de órdenes (por compra o venta de valores), etc.

### B Recepción y Registro de Órdenes



Los inversionistas imparten sus órdenes a la **SAB** para que les compre o venda valores. La **SAB** verifica que el que compre, tenga el dinero suficiente; y el que venda, cuente con los valores.

**Las órdenes contienen:** nombre del valor, cantidad de valores, precio de los valores (precio de mercado o precio límite), tiempo de vigencia de la orden, firma del inversionista, etc.

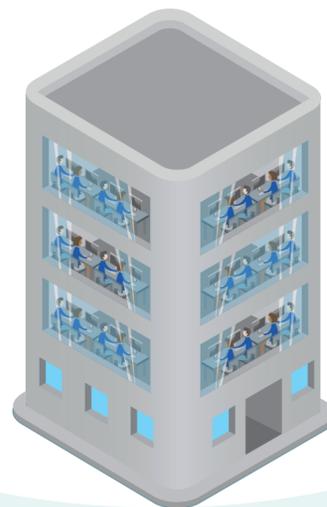
### C Propuestas y Ejecución



La **SAB** ingresa las propuestas al sistema electrónico de la bolsa de valores según las instrucciones dadas por el inversionista en la orden.

Según las condiciones de mercado, dicha propuesta podría ser ejecutada, resultando en una operación de compra o venta de un valor.

SAB



## SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA (SAB)

Son personas jurídicas, autorizadas, reguladas y supervisadas por la SMV, que se encargan de realizar, entre otras, las transacciones de compra y venta de valores que les solicitan los inversionistas. Por tales servicios (intermediación) cobran una comisión que puede ser un porcentaje del monto emitido o una cantidad fija.

## DOCUMENTOS EN UNA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA DE VALORES

- Política de Clientes:** Contiene los criterios, parámetros, procedimientos, etc. que la SAB aplica en el proceso de intermediación de valores.
- Ficha de Registro de un cliente:** Documento que formaliza las condiciones de la relación de la SAB con cada inversionista.
- Las órdenes:** Instrucciones de compra o venta de valores emitidas por los inversionistas y enviadas a la SAB mediante carta, fax, teléfono, correo electrónico con firma digital o con confirmación posterior, etc. En todos los casos, la SAB es responsable de verificar la autenticidad de las órdenes que recibe de los inversionistas.
- Las Pólizas:** Documento que contiene información sobre el tipo de operación (compra-venta); identificación del inversionista; cantidad de valores transados; precio al que se ejecutó la operación; costos de transacción: comisiones a la SAB, contribuciones y retribuciones, más IGV; monto de la operación; fecha de liquidación, etc.
- Estados de Cuenta de Clientes:** Reporte que muestra en detalle los movimientos efectuados por los inversionistas durante un periodo de tiempo y los saldos de los valores y fondos a nombre de ellos.



## INVERSIONISTAS

Son personas naturales o jurídicas (empresas, asociaciones, etc.), que cuentan con recursos disponibles para invertir en valores con la expectativa de obtener un rendimiento por su dinero, asumiendo determinado nivel de riesgo.

## SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Se puede acceder a esta información a través de la Página Institucional de la SMV en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano:

[www.gob.pe/smv](http://www.gob.pe/smv)

La SMV supervisa permanentemente las operaciones en bolsa.

La SMV ha creado la **Defensoría del Inversionista**, cuya finalidad principal consiste en orientar a los inversionistas cuando estos consideren que una SAB, un emisor u otro participante del mercado, podría estar afectando sus derechos.

La SMV cuenta con un **Centro de Orientación:**

Atiende consultas a los actuales y potenciales emisores, inversionistas, investigadores, estudiantes y público en general, de manera:

- Presencial
- Telefónica
- Formulario de Contáctenos vía web

## 5 LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Una vez realizadas las operaciones, la **SAB** y la bolsa de valores envían el detalle de las mismas a la **ICLV (CAVALI)** para la compensación y liquidación.

La **ICLV** realiza el proceso de compensación y liquidación de valores, informa a las **SAB**, y lleva el registro de valores Anotados en Cuenta.

Las **SAB**, por cada operación ejecutada, deben emitir una **Póliza** a los inversionistas, y en un plazo no mayor a dos (2) días: el inversionista que vendió, tendrá su dinero; y el inversionista que compró, tendrá sus valores.





## ¿Qué es la rentabilidad?

Es el beneficio económico que podemos recibir por haber realizado una inversión. Es el porcentaje entre el monto que hemos ganado y el capital que hemos invertido durante un periodo de tiempo determinado.

## Aprenda a invertir a través de la Bolsa de Valores

<Invierta de manera informada>

## Información relevante:

> El inversionista debe contar con un código RUT (Registro Único de Titulares), asignado por la CLV (CAVALL), para su identificación y registro de todos sus valores representados mediante Anotación en Cuenta (desmaterializados).

> Toda operación de compra o venta de valores a través de la bolsa de valores se realiza con valores desmaterializados. El código RUT permite al inversionista confirmar sus saldos o movimientos de sus valores.

> Para comprar o vender valores a través de la bolsa se debe contratar los servicios de una **SAB**. La comisión que cobran puede ser un porcentaje del monto invertido o una cantidad fija. La relación de las SAB se encuentra en la Página Institucional de la SMV en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano: [www.gob.pe/smv](http://www.gob.pe/smv).

# Recomendaciones

### > Informarse, antes de invertir a través de la Bolsa de Valores

Revisar la información (financiera, hechos de importancia, memorias, etc.) que es proporcionada por las empresas emisoras de valores y que la SMV y la Bolsa de Valores ponen a disposición a través de sus páginas web.

### > Analizar el perfil de riesgo

La expectativa de una mayor ganancia, implica asumir un mayor riesgo.

### > Recibir orientación

La SMV cuenta con un Centro de Orientación, donde se brinda orientación de manera presencial, telefónica y formulario de Contáctenos vía web.

### > Ingresar a la Página Institucional de la SMV en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano: [www.gob.pe/smv](http://www.gob.pe/smv)

Donde encontrarán los datos e información de las SAB (servicios, tarifas, etc.).

### > Nunca entregar dinero en efectivo

Ni a las SAB ni a sus representantes. Los pagos se efectúan, únicamente, a través de las cuentas abiertas por las SAB en entidades financieras.

### > Revisar la Política de Clientes de las SAB

Para tomar conocimiento pleno de los procedimientos, criterios, comisiones, etc. que estas aplican.

### > Exigir a las SAB su Estado de Cuenta

Que permita realizar un seguimiento permanente de las inversiones realizadas a través de la Bolsa de Valores.

### > Acudir a la Defensoría del Inversionista de la SMV.

En caso de presentarse algún inconveniente con la SAB.

En caso necesite mayor información sobre el mercado de valores, puede llamar o visitar nuestro Centro de Orientación del Mercado de Valores.

Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes 3617 (antes Av. Paseo de la República).  
Urb. Limatambo, San Isidro.  
Teléfono: 610-6305

[www.gob.pe/smv](http://www.gob.pe/smv)

[/SMV.PERU](https://www.facebook.com/SMV.PERU)

Esta infografía es únicamente de carácter informativo y referencial.

